



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Permiso de corte de pavimento, guarnición o banqueta							
DESCRIPCIÓN:							
Consiste en expedir un documento oficial por parte de la autoridad municipal que autorice la ejecución de corte de pavimento, guarnición o banqueta							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.30 fracción II, 143 fracción IV, 144 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, artículo 64 fracción IV y V del Bando Municipal Vigente.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Permiso de corte de pavimento, guarnición o banqueta				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se haya realizado una construcción ampliación o modificación, o reparación de construcción existente que no afecte elementos estructurales, menor a 60 y mayor a 20 metros cuadrados sin contar con la autorización correspondiente.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Antes de iniciar el corte de pavimento, guarnición o banqueta					
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS							
1. Deberá presentar solicitud en el formato único debidamente llenado y firmado por el solicitante.				SI	1	Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.30 fracción II, 143 fracción IV, 144 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, artículo 64 fracción IV y V del Bando Municipal Vigente. Emitir el permiso de corte de pavimento, guarnición o banqueta Precisar de manera gráfica, el corte a realizar, respetando los lineamientos legales. Los requisitos se conservan en su expediente y se archivarán para su consulta, conservándose según lo establecen las leyes en la materia.	
2. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.				NO	1		
3. Memoria descriptiva y programa del proceso de corte de pavimento, guarnición o banqueta				SI	2		
4. Dos croquis arquitectónicos del corte de pavimento, guarnición o banqueta				SI	2		
5. Identificación oficial del propietario, poseedor o representante legal en su caso				NO	1		
6. Carta poder en caso de representante legal				SI	1		
7. Copia del recibo de pago predial del año en curso				NO	1		
8. Copia de recibo de pago de servicio de agua potable				NO	1		
PERSONAS MORALES							
1. Deberá presentar solicitud en el formato único debidamente llenado y firmado por el solicitante.				SI	1	Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.30 fracción II, 143 fracción IV, 144 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, artículo 64 fracción IV y V del Bando Municipal Vigente. Emitir el permiso de corte de pavimento, guarnición o banqueta Precisar de manera gráfica, el corte a realizar, respetando los lineamientos legales. Los requisitos se conservan en su expediente y se archivarán para su consulta, conservándose según lo establecen las leyes en la materia.	
2. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.				NO	1		
3. Memoria descriptiva y programa del proceso de corte de pavimento, guarnición o banqueta				SI	2		
4. Dos croquis arquitectónicos del corte de pavimento, guarnición o banqueta				SI	2		
5. Identificación del propietario, poseedor o representante legal en su caso				NO	1		
6. Acta Constitutiva de la Empresa				NO	1		
7. Poder Notarial de su representante o en su caso carta poder de quien realice el trámite.				NO	1		
8. Copia de recibo de pago predial del año en curso				NO	1		
9. Copia de recibo de pago de servicio de agua potable				NO	1		



INSTITUCIONES PÚBLICAS													
La obra pública, de ser obra realizada por el gobierno Federal, Estatal y Municipal, estaría exenta de pago de derechos			0		I		Artículo 116fracción I, II, III, IV, V y VI del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; artículo 18.15, 18.18, 18.21 y 18.23 del Libro Décimo Octavo del Código de Procedimientos del estado de México; artículo 18.20 párrafo último del Libro Décimo Octavo del Código de Procedimientos del Estado de México; artículo 23 del Código Financiero del estado de México y Municipios.						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		6 DIAS HABLES											
COSTO:		\$ Variable		Artículos 143, fracción IV, 144 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.									
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO		SI	TARJETA DE CRÉDITO		SI	TARJETA DE DÉBITO		SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Únicamente en la Tesorería Municipal											
OTRAS ALTERNATIVAS:		Cheque Certificado y Transferencia bancaria											
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		Cumplimiento de los Requisitos y de las disposiciones normativas señaladas por las leyes y normas en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes.											
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		En caso de que se entreguen todos los documentos solicitados											

DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano						Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:						Ing. Arq. Daniel Hernández Ramírez			
DOMICILIO:		CALLE: Plaza de la Constitución			NO. INT. Y EXT.:		S/N		
COLONIA:		Centro			MUNICIPIO:		Tenango del Aire		
C.P.:		56780		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:				Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 hrs. y Sábados de 8:00 a 13:00 hrs.	
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
55		5979825400		N/A		N/A		tenangodelaireobras2224@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:						N/A			
DOMICILIO:		CALLE: N/A			NO. INT. Y EXT.:		N/A		
COLONIA:		N/A			MUNICIPIO:		N/A		
C.P.:		N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:				N/A	
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A		N/A		N/A		N/A		N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A							
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1:		Documentos con los que se acredita la posesión de un inmueble:							
RESPUESTA:		Los documentos que los interesados podrán presentar para acreditar la propiedad de los inmuebles en la obtención de las autorizaciones y dictámenes, son: escrituras públicas y resoluciones judiciales o administrativas, inscritas en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, que contengan los datos de su inscripción. La propiedad social se acreditará con los documentos previstos por la legislación agraria.							
PREGUNTA FRECUENTE 2:		Correo electrónico de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano							
RESPUESTA:		Tenangodelaireobras2224@gmail.com							
PREGUNTA FRECUENTE 3:		Horarios y días de atención de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano							
RESPUESTA:		Lunes a viernes de 8:00 horas a 17:00 horas, sábados de 8:00 horas a 14:00 horas.							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX ¹³₃₇₃

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Constancia de alineamiento y número oficial, Licencia de construcción de barda.

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Ing. Juan Felipe Navarro Martínez</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Arc. Daniel Hernández Ramírez</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>21/06/2022</p>
--	--	--

